

**Quillota, 27 de Diciembre de 2022.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11578 /VISTOS:**

1. Oficio N° 6566 de fecha 15 de diciembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde en que solicita modificar D.A 9366 de fecha 09 de noviembre de 2021 que designa subrogantes y jefaturas del Departamento de Salud Quillota;
2. La necesidad de indicar a Subrogantes a contar del 01 de agosto de 2022 de encargada de Capacitación, por administrativos, feriado legal, seminarios, capacitaciones, licencias médicas y otras ausencias de días que se puedan producir;
3. Resolución alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Decreto Alcaldicio N° 9366 de fecha 19 de mayo de 2021;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO
MODIFÍCASE** parte resolutive de Decreto Alcaldicio

PRIMERO:
N° 9366 de fecha 09 de Noviembre de 2021 en los siguientes términos:
Donde dice :

SEGUNDO: NOMBRASE ...

CARGO	TITULAR	1º SUBROGANTE	2º SUBROGANTE
Bienestar	José Luis Olmedo Ortiz	Mauricio Carvajal Tapia	Carola Espinoza Rodríguez

Debe decir:

SEGUNDO: NOMBRASE ...

CARGO	TITULAR	1º SUBROGANTE	2º SUBROGANTE
Bienestar	José Luis Olmedo Ortiz	Jacqueline Flores Bermúdez	Carola Espinoza Rodríguez

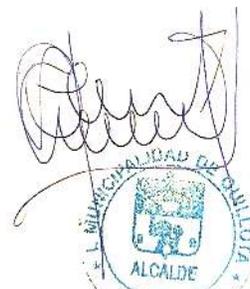
SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 9366 de fecha 09 de noviembre de 2021 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/vco/hhmm.-